

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



**DIRECCIÓN NACIONAL
Resolución (8727)
10 DE FEBRERO DE 2025**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección y de control del Partido Liberal Colombiano en el Departamento del Huila y en el Municipio de Iquira – Huila y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 *“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, la Sra. **MARELBI GONGORA TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.515.802, fue acreditada para integrar la Convención Departamental del Huila, la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales y Municipal de Iquira – Huila para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8658 del 25 de octubre de 2024 *Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de HUILA y se dictan otras disposiciones.*” la Sra. **MARELBI GONGORA TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.515.802, fue acreditada como miembro del Directorio Departamental del Huila y de la Mesa Directiva en calidad de Presidenta para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8070 del 1 de septiembre de 2024 *“Por la cual se acreditan las integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales de Huila, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”*. la Sra. **MARELBI GONGORA TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.515.802, fue acreditada como Presidenta de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Huila

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que mediante Resolución No. 8499 del 25 de octubre de 2024 "*Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de IQUIRA - HUILA y se dictan otras disposiciones.*" la Sra. **MARELBI GONGORA TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.515.802, fue acreditada como miembro del Directorio Liberal Municipal de Iquira - Huila y de la Mesa Directiva en calidad de Veedora y Defensora del Afiliado para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que la Sra. **MARELBI GONGORA TRUJILLO** el día 15 de enero de 2024, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, esto es, a la dignidad Convencionista departamental del Huila, Convencionista Municipal de Iquira – Huila, Presidenta del Directorio Liberal Departamental del Huila, Presidenta de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Huila y Veedora y Defensora del Afiliado en el Municipio de Iquira – Huila.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por la Sra. **MARELBI GONGORA TRUJILLO** a la militancia en el Partido Liberal Colombiano y los cargos por ella ostentados, con ello a los demás derechos que la militancia en el Partido le otorguen.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS "SIRA" la renuncia presentada el día 15 de enero de 2024, por la Sra. **MARELBI GONGORA TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.515.802, a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, entre otros, a la dignidad de Convencionista Departamental del Huila y Municipal de Iquira – Huila, Presidenta del Directorio Liberal Departamental del Huila, Presidenta de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Huila y Veedora y Defensora del Afiliado en el Municipio de Iquira – Huila.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO




DIRECCIÓN NACIONAL


ARTÍCULO 2. REMITASE al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde del día el día 15 de enero de 2024.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido


Proyectó Luis Francisco Rincón amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico